ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 34 CD Nº 17/2014"ADQUISICION DE BANDERAS, TELAS VARIAS, UNIFORMES Y ZAPATOS" – ID 274.704.

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE Y UN días del mes de Agosto del año dos mil catorce, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2014 "ADQUISICION DE BANDERAS, TELAS VARIAS, UNIFORMES Y ZAPATOS" – ID 274.704**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05/08/2.014.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **JUANA BUSTAMANTE**, representante de la Dirección de Servicios Administrativos.
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 99/2014 que corresponde al PAC Institucional Nº 274.704,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 17/2014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 05 de Agosto de 2014 a las 09:45 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondiente a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***INDUSTRIAL M&G S.R.L., ESTUDIO 66 Y UNIFORMES PY***, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS
1	INDUSTRIAL M&G S.R.L.	22.670.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	SI (DDJJ)
2	ESTUDIO 66	33.610.000	No cotiza	11.790.000	10.500.000	No cotiza	SI (DDJJ)
3	UNIFORMES PY	24.870.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	SI (DDJJ)

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Juana Bustamante

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

- **CAPACIDAD LEGAL:**

El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	INDUSTRIAL M&G S.R.L.	ESTUDIO 66	UNIFORMES PY
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo E, Formulario Nº 1.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (si los hubiere)	Cumple	No Aplica	No Aplica
Copia de Estatuto (para personas Jurídicas)	Cumple	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **INDUSTRIAL M&G S.R.L., ESTUDIO 66 y UNIFORMES PY** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

INDUSTRIAL M&G S.R.L.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1310727

ESTUDIO 66: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1310689

UNIFORMES PY: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1310730

Según se observa en el Acta de Apertura de sobres, la empresa **UNIFORMES.PY** deja constancia que la Empresa **INDUSTRIAL M&G S.R.L.**, en el formulario de DDJJ Artículo 40 no indica el nombre de la convocante y el ID no corresponde al del presente llamado y en la constancia del SIPE se encuentra en estado vencido. Al respecto, se puede observar en la oferta presentada por la empresa **INDUSTRIAL M&G S.R.L.** que la misma presenta anexada la DDJJ del Artículo 40 y de Integridad con un ID diferente al del presente llamado, **(se verifica el error de tipeo en un solo digito)** siendo el criterio de este comité, que el mismo es un documento válido para el presente proceso, teniendo en cuenta que el contenido de la misma es suficiente para determinar la validez del mismo, al ser este un documento de carácter general a ser presentado en todos los procesos licitatorios, y en caso de que el oferente resultare adjudicado, la Convocante le requerirá la presentación de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes según lo establecido en el

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Juanar Bustamante

artículo 47 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SEXTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

LOTE Nº 1

Empresa: INDUSTRIAL M&G S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Canti dad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
LOTE 1									
1	53103001-003	REMERA	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	120	46.000	5.520.000
2	53101802-002	CHAQUETA	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	15	49.000	735.000
3	53101502-001	PANTALÓN TIPO CARPINTERO	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	15	56.000	840.000
4	53102706-999	PANTALÓN CHOMBA	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	48.000	2.400.000
5	53102516-003	KEPIS	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	15.000	1.500.000
6	46181507-001	CHALECO REFLECTIVO	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	50.000	1.500.000
7	53101802-004	CAMPERAS	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	95.000	9.500.000
8	46181704-003	CASCO DE SEGURIDAD	FREELY	PARAGUAY	Unidad	Unidad	15	45.000	675.000
TOTAL LOTE Nº 1									**22.670.000**

Se procede a analizar la primera mejor oferta en cuanto a precio evaluada como la más baja correspondiente a la empresa INDUSTRIAL M&G S.R.L. Verificada la planilla de especificaciones técnicas se puede constatar que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a evaluar las documentaciones de la misma.

OCTAVO:El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter formal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**INDUSTRIAL M&G S.R.L.**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Juana Bustamante

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INDUSTRIAL M&G S.R.L.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

- **EXPERIENCIA**

III. Otros documentos.	INDUSTRIAL M&G S.R.L.
Declaración Jurada donde se manifieste conocer a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.	Cumple
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer	Cumple
RUC, Acta de Constitución o documento análogo para comprobar la antigüedad mínima de 03 (tres) años en el mercado	Cumple
Declaración Jurada de poseer todos los elementos, herramientas, maquinarias y equipos que cuente la empresa para realizar los trabajos	Cumple
Documentación que demuestre por lo menos cinco (5) prestaciones de igual naturaleza dentro de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de igual naturaleza	Cumple

A pedido de los miembros del comité de evaluación, en fecha 21/08/2014, mediante Nota DICON N° 639/2014, se solicita a la empresa INDUSTRIAL M&G S.R.L. en el plazo de 24 horas; la presentación de los siguientes documentos:

1. *Declaración Jurada donde se manifieste conocer a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.*
2. *Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer*
3. *Declaración Jurada de poseer todos los elementos, herramientas, maquinarias y equipos que cuente la empresa para realizar los trabajos.*
4. *Documentación que demuestre por lo menos cinco (5) prestaciones de igual naturaleza dentro de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) a los requeridos en este llamado. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de prestaciones de igual naturaleza*

En la fecha (22/08/2014) conforme a lo indicado por la convocante, la empresa INDUSTRIAL M&G S.R.L. presenta los documentos de carácter formal requeridos; el comité realiza una verificación a los documentos y se determina que todo lo presentado **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificadas las documentaciones requeridas así como las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, se puede concluir que la oferta presentada por la empresa INDUSTRIAL M&G S.R.L. **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante, indicados en el PBC.

NOVENO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Juana Bustamante

que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación de la CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2014 "ADQUISICION DE BANDERAS, TELAS VARIAS, UNIFORMES Y ZAPATOS" – ID 274.704 de conformidad al siguiente detalle:

EMPRESA:	LOTE	Monto Total Adjudicado
INDUSTRIAL M&G S.R.L.	1	22.670.000

Monto total adjudicado: guaraníes veinte y dos millones seiscientos setenta mil (Gs. 22.670.000).-

DECIMO PRIMERO: Declarar Desierto los Lotes N° 02 y 04 por no contar con oferta susceptibles de evaluarse técnica y económicamente; así también declarar desierto los Lotes N° 03 y 05 por no contar con el mínimo de número de ofertas a ser analizadas técnica y económicamente conforme a lo establecido en el art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto el día jueves 28 de agosto de 2014 siendo las 17:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Juana Bustamante

JUANA BUSTAMANTE, Representante
Dirección de Servicios Administrativos

ANTONIO CASTAGNINO,Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN, Representante
Dirección de General de Asuntos Legales